REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 433/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Fernanda VILLAR, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Integración III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 433/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 433/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Integración III, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Química Orgánica, a la alumna

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

María Fernanda VILLAR, Legajo Nº 20079, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1647/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior